

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Código
GG-F-063

Versión
03

Página
1 de 1

Bojacá, 24 de Enero de 2025

Doctor

OSCAR IVAN CORREA PEREZ
Secretario de Hacienda

Que de conformidad con lo establecido en los Estudios y Documentos Previos, suscrito por el Secretario Administrativo, y ratificado en el Contrato No. 041 -2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTALMENTE A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BOJACÁ Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA PREPARACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y RENDICIÓN DE LOS INFORMES A LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL** usted ha sido designado como supervisor para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista y el municipio, del mencionado contrato.

Que una vez revisada las funciones de su cargo cumple con la idoneidad y experiencia requerida para hacer supervisor del contrato antes indicado, por lo tanto

RESUELVE

PRIMERO. Delegar la supervisión del contrato No. 041 -2025, a **OSCAR IVAN CORREA PEREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.073.426.061 de Bojacá Secretario de Hacienda del Municipio de Bojacá.

Actualmente el expediente contractual consta de una (1) carpeta (75) folios en total, contados hasta el (Registro Presupuestal)

Se anexa a la presente comunicación:

- Copia de la minuta
- Copia del Registro Presupuestal

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, Manual de Contratación y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica

CUARTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



GABRIEL HERNÁN GONZÁLEZ ROJAS
Alcalde Municipal